

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6115 *Resolución de la directora general de Personal Docente de día 19 de junio de 2019, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 21 de mayo de 2019, publicada en el BOIB núm. 70, de 25 de mayo de 2019*

En el BOIB núm. 70, de 25 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 21 de mayo de 2019, por la cual se hace pública la composición definitiva de los tribunales de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, y se designan los coordinadores y los miembros de las comisiones de valoración que tienen que actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de día 25 de febrero de 2019, para las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes, se convocan a los presidentes titulares a una sesión formativa, se distribuyen los aspirantes entre los tribunales de los cuerpos y especialidades correspondientes y se los convoca al acto de presentación, a la parte A de la primera prueba y a la parte B de la primera prueba.

En fecha 19 de junio de 2019 se ha publicado en la página web <http://dgpdocen.caib.es> la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 19 de junio de 2019, por la cual se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 17 de mayo de 2019, por la cual se publican las listas, con carácter definitivo, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de día 25 de febrero de 2019.

Uno de los aspirantes excluidos por la Resolución de la directora general de Personal Docente de día de 19 junio de 2019 es el único que presentó solicitud de participación para la especialidad de Servicios de Restauración del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional para la isla de Formentera.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Modificar el anexo 2 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 21 de mayo de 2019 en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento de los miembros que tienen que actuar en el tribunal del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), especialidad Servicios de Restauración (226) isla de Formentera (074).

Segundo. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de junio de 2019

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

